



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 10 de septiembre de 2021.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D^a M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. MANUEL TRIGO GONZÁLEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

En Laredo, siendo las 13:00 horas del día 10 de septiembre de 2021, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D^a M^a Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

Se abre la sesión a las 13:00. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1.APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

1.1. JGL2021/13 EXTRAORDINARIA 21/06/2021

1.2. JGL2021/18 EXTRAORDINARIA 25/08/2021

2. VARIOS

2.1. - INFORME CORRECCION ERRORES JGL 05/08/2021 HORAS EXTRAS.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.2. EXPEDIENTE 2021/3187, RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS DE EMPLEADO MUNICIPAL 826

2.3. 2020/2678 APROBACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO Y EL ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE EMPLEO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE.

2.4. 2021/850 DEVOLUCION FIANZA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TORNEO “CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VÓLEY PLAYA MASCULINO Y FEMENINO. LAREDO OPEN-MADISON BEACH VOLLEY TOUR 2019”

2.5. 2020/5514 DEVOLUCION FIANZA CONTRATO DE LAS OBRAS DE: URBANIZACION Y RENOVACION URBANA DE LA CALLE CALLEJILLA DE LAREDO

2.6. 2021/3485 APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y PAGO A LA PARROQUIA SANTA MARÍA, GUIA PARROQUIA

2.7. 2021/ 3485.-N, PROP.338 APROBACION SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y PAGO A LA PARROQUIA SANTA MARÍA RESTAURACION Y MANTENIMIENTO PARROQUIA.

2.8. 2021/3503 PROPUESTA PAGO SUBVENCIONES NOMINATIVAS

2.9. EXPTE. 2021/1839 - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS L.O. 160/2021 - MEJORA ACCESIBILIDAD EN INMUEBLE NÚM. 4 DE LA C/ MARTÍNEZ BALAGUER - CCPP.

3. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.2. CONTRATOS MENORES

3.2.1. 2020/1441 REDACCIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN INTERIOR DEL DEPÓSITO DE LA ARENOSA DE LAREDO FASE II

3.2.2. 2021/3213 PIM9/2021 REPARACIÓN RODETES BOMBAS DEL BOMBEO DE TOLEDO (CAMINO IZQUIERDA)

3.2.3. 2764/2021 REVISIÓN ANUAL DE EXTINTORES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

3.2.4. 2021/3307 APROBACIÓN CONTRATO MENOR ACTUACIÓN BILLY BOOM BAND, FESTIVAL MUSICARTE LAREDO 2021

3.2.5. 2021/2885 APROBACION CONTRATO MENOR ROPA OPERARIOS CORPORACIONES LOCALES Y BRIGADA 2021

JGL2021/18 EXTRAORDINARIA 25/08/2021

JGL2021/13 EXTRAORDINARIA 21/06/2021

VARIOS

2.2.EXPEDIENTE 2021/3187, RECONOCIMIENTO SERVICIOS PRESTADOS DE EMPLEADO MUNICIPAL 826

Vista la solicitud de reconocimiento de servicios previos, formulada por la empleada municipal 826.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Vistos los certificados de servicios previos que obran en el expediente de fechas 28 de agosto de 2017, 6 de agosto de 2021, 15 de noviembre de 2017, 3 de agosto de 2021 y 9 de agosto de 2021.

Considerando el informe jurídico de fecha 25 de agosto de 2021.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Reconocer a la empleada 826 a efectos de cómputo de antigüedad y trienios, y desde la fecha de solicitud (el 6 de agosto de 2021), los servicios previos prestados según certificados de fechas 28 de agosto de 2017, 6 de agosto de 2021, 15 de noviembre de 2017, 3 de agosto de 2021 y 9 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

TERCERO: Que se notifique a la interesada; dando traslado a Intervención, Tesorería y expediente personal.

2.-3.- APROBACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO Y EL ORDEN DE LOS ASPIRANTES DE EMPLEO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL NO PERMANENTE. EXPEDIENTE 2020/2678

Visto el expediente 2020-2678 de Bolsa de empleo de Técnico de Administración General, Rama Jurídica para contratación de personal no permanente del Ayuntamiento de Laredo.

Considerando la propuesta definitiva del Tribunal de Selección de fecha 30 de agosto de 2021,

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PRIMERO: Aprobar el resultado definitivo y el orden de los aspirantes de la Bolsa de Técnico de Administración General, Rama Jurídica:

M**** N***, A***	4591###8K	1º
------------------	-----------	----

SEGUNDO: Publicar el siguiente acuerdo en el Tablón de Anuncios y en la página web.

TERCERO: Dar traslado a la Agencia de Desarrollo Local.

2.4.- 2021/850 DEVOLUCION FIANZA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TORNEO “CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VÓLEY PLAYA MASCULINO Y FEMENINO. LAREDO OPEN-MADISON BEACH VOLLEY TOUR 2019”

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva en el expediente 2021/850 Organización y gestión del Torneo “Campeonato de España de Vóley Playa masculino y femenino. Laredo Open-Madison Beach Volley Tour 2019”.

Considerando los informes obrantes en el expediente, del Departamento de Contratación de fecha 10 de marzo de 2021, de la Secretaría General de fecha 7 de junio de 2021, de Tesorería de 21 de julio de 2021 y de Intervención de fecha 25 de agosto de 2021.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de TELECYL S.A. de devolución de la garantía definitiva del contrato de organización y gestión del Torneo “Campeonato de España de Vóley Playa masculino y femenino. Laredo Open-Madison Beach Volley Tour 2019”, objeto del expediente 2021/850 y 2019/260.

SEGUNDO: Para proceder a la devolución de la fianza definitiva es preciso que el contratista devuelva previamente el original de la carta de pago de la fianza y en su defecto, por pérdida de la misma, escrito de justificación de tal extremo.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de avales bancarios, el representante de la empresa aporte para la devolución del documento poder de la empresa a su nombre.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a TELECYL S.A.; dando cuenta a Intervención, Tesorería, Contratación y Deportes.

2.5.-2020/5514 DEVOLUCION FIANZA CONTRATO DE LAS OBRAS DE: URBANIZACION Y RENOVACION URBANA DE LA CALLE CALLEJILLA DE LAREDO

Vista la solicitud de devolución de fianza definitiva en el expediente 2020/5514 contrato de las obras de: urbanización y renovación urbana de la calle Callejilla de Laredo.

Considerando los informes obrantes en el expediente, del Ingeniero Municipal de fecha 15 de marzo de 2021, del Departamento de Contratación de fecha 24 de marzo de 2021, de la Secretaría General de fecha 7 de junio de 2021, de Tesorería de 21 de julio de 2021 y de Intervención de fecha 25 de agosto de 2021.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L. (GIOC). de devolución de la garantía definitiva del contrato de las obras de: urbanización y renovación urbana de la calle Callejilla de Laredo, objeto del expediente 2020/5514 y 2014/59.

SEGUNDO: Para proceder a la devolución de la fianza definitiva es preciso que el contratista devuelva previamente el original de la carta de pago de la fianza y en su defecto, por pérdida de la misma, escrito de justificación de tal extremo.

En caso de avales bancarios, el representante de la empresa aporte para la devolución del documento poder de la empresa a su nombre.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a de GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL S.L. (GIOC).; dando cuenta a Intervención, Tesorería, Contratación y Oficina Técnica.

2.6.- 2021/3485 APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y PAGO A LA PARROQUIA SANTA MARÍA, GUÍA PARROQUIA

Visto el expediente 2021/3485 relativo a SUBVENCIONES NOMINATIVAS CONCEJALÍA DE FESTEJOS 2021,

1º - Habiéndose aprobado en pleno del Ayuntamiento de Laredo de fecha 29 de julio de 2021, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2021. Expediente 2021/2916, con el anexo de las subvenciones nominativas a varias asociaciones de festejos, para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades, entre ellas la referida a la Parroquia Santa María cuya finalidad es Guía Parroquia con una cantidad de 9.000 €.

BENEFICIARIO	NIF/CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAREDO	R3900251D	Guía Parroquia	9.000 €	432-489

2º - Visto el Informe “Informe para subvenciones año 2020“ de la concejala de Festejos y Turismo, sobre la justificación de las subvenciones nominativas concedidas por el Ayuntamiento de Laredo a las asociaciones de festejos de 2020, de fecha 06 de septiembre de 2021, que obra en el expediente.

3º - Vista la “Documentación aportada por la Parroquia Santa María”, con fecha de 7 de septiembre de 2021, que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto y pago de las subvenciones nominativas a dichos beneficiarios por el importe acordado.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

BENEFICIARIO	NIF/CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAREDO	R3900251D	Guía Parroquia	9.000 €	432-489

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención, Tesorería, Concejala de Festejos e interesados.

2.8.- 2021/3503 PROPUESTA PAGO SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Visto el expediente 2021/3503 relativo a SUBVENCIONES NOMINATIVAS CULTURA - EDUCACIÓN 2021 .

Considerando la solicitud de la concejala de Cultura Educación y Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Laredo de pago de subvenciones nominativas a las Asociaciones que a 9 de septiembre han presentado la documentación: Universidad de Cantabria (95.000€), Trivium (10.000€), UNATE (10.300€), Canta Laredo (12.000€).

Visto el informe de Intervención de 10 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pago para estas asociaciones

SEGUNDO.- Dar traslado a intervención, tesorería y Casa de Cultura.

2.9.-EXPTE. 2021/1839 - SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS L.O. 160/2021 - MEJORA ACCESIBILIDAD EN INMUEBLE NÚM. 4 DE LA C/ MARTÍNEZ BALAGUER - CCPP.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto el expediente de referencia núm. 2021/1839 de solicitud de licencia de obras (L.O. 160/2021), en edificio residencial, inmueble nº 4 de la C/ Martínez balaguer con referencia catastral nº 6465005VP6066N, para la ejecución de obras de consistentes en mejora de accesibilidad, conforme al proyecto técnico redactado por el facultativo colegiados nº 1536 COAA y habilitado con nº 3.317 COACAN, con visado colegial de fecha 06/09/2021.

Constan las siguientes actuaciones de facultativos:

- Director de la obra: D*** C*** M***, arquitecto colegiado nº 3317 COACan.
- Director de la ejecución: A*** C*** P**** G***, arquitecto técnico colegiada nº 1673
- Coordinador de Seguridad y salud: D*** C*** M***, arquitecto colegiado nº 3317 COACan

Habiendo sido informado favorablemente el expediente por el servicio técnico y servicio jurídico, si bien bajo condiciones, informes que obran en el expediente y se dan por reproducidos

El inmueble se encuentra en situación de disconformidad con el planeamiento (fuera de ordenación). A tenor de lo establecido en las normas urbanísticas 1.33 – 2.42, en relación con el artículo 88 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSCA, la autorización de la licencia deberá quedar condicionada a que las obras no supongan incremento del valor de expropiación, debiendo presentarse renuncia expresa sobre dicho incremento de valor, habiéndose presentado escrito por la interesada renunciando a dicho incremento de valor. Condición que habrá de ser inscrita en el registro de la propiedad, remitiendo al Ayuntamiento certificación registral de la misma.

Considerando que debe fijarse un plazo máximo de ejecución de la obra de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, LOTRUSC; la concesión de la licencia se concederá sujeto al régimen establecido en el artículo 188 del mismo cuerpo legal; y deberá disponerse en la obra de la licencia de obras o copia autorizada de la misma (art. 193 Ley de Cantabria 2/2001).

Habiendo sido delegada la competencia para resolver en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA) y demás legislación concordante,



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local por ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Conceder licencia de obras L.O. 160/2021 a la CC.PP. del inmueble núm. 4 de la c/ Martínez Balaguer, para la obra “adaptación de la infraestructura del ascensor”, de conformidad con el proyecto técnico presentado con fecha 06/09/2021 redactado por el facultativo colegiados nº 1536 COAA y habilitado con nº 3.317 COACAN, con visado colegial de fecha 06/09/2021.

La autorización de la licencia queda condicionada a que con carácter previo al inicio de la obra:

- Depositar para su incorporación al expediente, una fianza o garantía financiera equivalente, por importe de sesenta euros (#264,00.-# €) en garantía del correcto tratamiento de los residuos de obra que se generen.
- Se realice renuncia expresa sobre el incremento de valor de expropiación del inmueble derivado de la obra, condición que habrá de ser inscrita en el registro de la propiedad, remitiendo al Ayuntamiento certificación registral de la misma.

Finalizadas las obras y previo a su puesta en marcha, se deberá instar resolución autorizatoria de puesta en funcionamiento a cuyos efectos se habrá de aportar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra firmado por el técnico director de obra y visada colegialmente.
- Declaración CE de conformidad suscrita por el Técnico para la instalación del ascensor indicado.

Advertir al interesado:

- La presente autorización resultará independiente de las potestades, autorizaciones preceptivas y prerrogativas de control que ostenta la Dirección general de Industria del Gobierno de Cantabria en cuanto a tales instalaciones, así como de la responsabilidad del técnico informante en cuanto a la declaración de conformidad emitida sobre la instalación y puesta en marcha del ascensor.
- La licencia de obras se concede conforme a la documentación presentada y sin perjuicio de derechos de terceros. El plazo de ejecución de obra será de 1 año. Advertirle que transcurrido plazo de 6 meses sin iniciar las obras, o una vez iniciadas interrumpidas por plazo de 6 meses sin causa justificada, se tramitará de oficio la caducidad de la misma. El presupuesto de obra será revisado al finalizar la misma.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- Se seguirá estrictamente el documento presentado y las actuaciones en él detalladas, no pudiendo actuarse sobre otros elementos que los señalados en el documento que es objeto de aprobación y sin que puedan ser alteradas las condiciones urbanísticas del elemento. Ello no obstante, en el caso de resultar necesarias intervenciones adicionales en el curso de las obras se habrá de presentar, previamente a la ejecución de todo trabajo en tal sentido, presupuesto o proyecto de obra suscrito por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional respectivo en su caso para su estudio y aprobación.
- La licencia de obras se concede sujeta al régimen establecido en el Art. 188 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.
- Deberá disponerse en la obra de la presente licencia o copia autenticada de la misma. asimismo el titular de la licencia estará obligado a situar en lugar visible desde la vía pública un cartel informador que, en extracto, haga referencia a las principales características de aquélla, incluyendo en todo caso la identificación de los constructores o promotores así como el nombre de los responsables técnicos
- Las instalaciones se deberán ejecutar por instalador debidamente autorizado.
- Se vigilará en todo momento el cumplimiento de las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en el empleo de medios auxiliares y equipos de trabajo: R.D. 1627/97, R.D. 1.215/97 y R.D. 2177/04.
- Una vez finalizadas las obras, y a los efectos de emisión de resolución autorizatoria de puesta en funcionamiento, deberá aportarse documentación técnica consistente en Certificado final de obra, y Declaración CE de conformidad.
- **La presente licencia NO supone autorización de ocupación del dominio público municipal. En el caso de resultar necesaria la ocupación de vía pública (la actuación se ejecuta en fachada y conlleva medios de elevación mecánica), con la instalación de elementos auxiliares de obra o depósito de materiales, con carácter previo al inicio de las obras, se deberá solicitar autorización municipal, a cuyos efectos habrá de presentarse Plano indicativo de la ocupación propuesta, con indicación de la superficie afectada y el periodo de tiempo aproximado de ocupación, junto con liquidación de las tasas correspondientes a la ocupación de dominio público solicitada**

SEGUNDO.- El presupuesto inicial de la obra asciende a la cantidad de #105.892,90.-# €, y será revisado al finalizar la misma.

No constando liquidaciones correspondientes a las tasas e ICIO por la Licencia de obras, procédase a efectuar las correspondientes liquidaciones por el área económica



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

TERCERO.- Notifíquese al interesado, dado traslado de la misma a los departamentos de intervención, y policía local.

FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES

CONTRATOS MENORES

3.2.1.-1441/2020 REDACCIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIÓN INTERIOR DEL DEPÓSITO DE LA ARENOSA DE LAREDO FASE II

Visto el expediente 1441/2020 relativo a PIM4/2020 convocatoria Obras Públicas y actuaciones municipales 2020. Consejería de Obras Públicas COPAM.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para asesoría técnica para redacción de proyecto de reparación depósito de la Arenosa Fase II.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el contrato menor de asesoría técnica para redacción de proyecto de acondicionamiento y reparación interior del depósito de La Arenosa de Laredo Fase II por importe de 3.750,00€+IVA=4.537,50€ a favor de Paulino Alonso Espeso (I&MA) con NIF 13769045A.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

3.2.2.- 2021/1738 PIM9/2021 REPARACIÓN RODETES BOMBAS DEL BOMBEO DE TOLEDO (CAMINO IZQUIERDA)

Visto el expediente 2021/3213 relativo a PIM9/2021 de reparación de rodets de bombas del Bombeo de Toledo (Camino Izquierda)

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la sustitución de rodets en bombas del bombeo de Toledo sito en Camino Izquierda del Bº de La Pesquera.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor para la sustitución de rodets de bombas del bombeo de Toledo por importe de 14.255,20€+IVA=17.248,79€ a favor de Oxital Servicios SL NIF: B39272331.

SEGUNDO- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

3.2.3.-2764/2021 REVISIÓN ANUAL DE EXTINTORES Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

Visto el expediente 2764/2021 relativo a la revisión anual de extintores y sistemas contra incendios.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor la revisión anual de extintores y sistemas contra incendios.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO- Aprobar el contrato menor para la revisión anual de extintores y sistemas contra incendios por importe de 3.219,17€+IVA=3.895,19€ a favor de Cosmos Protección contra incendios SL con NIF B39327051



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Brigada de Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

3.2.4.-2021/3307 APROBACIÓN CONTRATO MENOR ACTUACIÓN BILLY BOOM BAND, FESTIVAL MUSICARTE LAREDO 2021

Visto el expediente 2021/3307 relativo a FESTIVAL MUSICARTE 2021, que se celebrará en Laredo del 16 al 27 de septiembre de 2021,

Considerando la solicitud de la Concejala de Festejos y Turismo del Ayuntamiento de Laredo de aprobación del Contrato Menor “Musicarte – BILLY BOOM BAND”, de fecha 24 de agosto de 2021, que obra en el expediente.

Considerando el Informe del Interventor “JGL_ RC 12398 actuación Billy boom band – festival musicarte“ de fecha 09 de septiembre de 2021, que obra en el expediente, que concluye que existe saldo de crédito disponible para atender el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el Contrato Menor _ Musicarte – BILLY BOOM BAND, por importe de 4.477,00 € a favor de MINÚSCULE CREATIVE S.L.

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención y a la Concejala de Festejos.

3.2.5. 2021/2885 APROBACION CONTRATO MENOR ROPA OPERARIOS CORPORACIONES LOCALES Y BRIGADA 2021

Visto el expediente 2021/2885 relativo a ROPA DE TRABAJO PARA OPERARIOS DE CORPORACIONES Y BRIGADA DE OBRAS.

Considerando la propuesta de aprobación del contrato menor de ropa Corporaciones y Brigada 2021, del Concejal de Obras de fecha 12 de julio de 2021 que obra en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Considerando el informe de Intervención JGL -RC11933 vestuario para Corporaciones Locales de fecha 30 de agosto de 2021 que obra en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el contrato menor para la compra de ropa de trabajo para corporaciones locales y brigada de obras por importe de 14896,94€+IVA=18025,29€ a favor de LAREDOTUR, S.L. con NIF: B- 39870696

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo a la Brigada de Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

VARIOS

2.7.- 2021/3485. Prop .338 APROBACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y PAGO A LA PARROQUIA SANTA MARÍA, GASTOS "RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO PARROQUIA"

Visto el expediente 2021/3485 relativo a SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2021,

1º - Habiéndose aprobado en pleno del Ayuntamiento de Laredo de fecha 29 de julio de 2021, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2021. Expediente 2021/2916, con el anexo de las subvenciones nominativas a varias asociaciones/entidades de Laredo, para diversos gastos, entre las que se encuentran los gastos de restauración y mantenimiento de la parroquia Santa María de Laredo, con una cantidad de 10.000 €.

BENEFICIARIO	NIF/CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAREDO	R3900251D	Restauración y mantenimiento de la Parroquia	10.000 €	336-489

2º - Vista la "Documentación aportada por la Parroquia Santa María", con fecha de 7 de Septiembre de 2021, que obra en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE
Laredo

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO-. Aprobar el gasto y pago de la subvención nominativa a la Parroquia Santa María de Laredo por el importe acordado.

BENEFICIARIO	NIF/CIF	FINALIDAD	CUANTÍA	PARTIDA
PARROQUIA SANTA MARÍA DE LAREDO	R3900251D	Restauración y mantenimiento de la Parroquia	10.000 €	336-489

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo al Departamentos de Intervención, Tesorería, Concejal de Puebla Vieja e interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 13:35 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA ,
Fdo. Mª Rosario Losa Martínez

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.